

189320



A23 W

Número 189.320

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: PLASTICOS VITRIFICADOS ARLANZON, S.A.

RESIDENCIA: Polígono Industrial de Villayuda -
Calle nº 13, Apartado, 332 - BURGOS

ENUNCIADO: "DEPOSITO FERMENTADOR DE ACEITUNAS"

Prioridad: Patente n.º del.....



189320

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



189320

1 La invención se refiere a un depósito fermen-
tador de aceitunas, que ha sido diseñado teniendo en cuen-
ta las siguientes necesidades:

5 A.- Posibilidades de uso plenamente indus-
trial.

B.- El empleo del material más adecuado para
la construcción.

C.- Dimensiones óptimas.

D.- Una forma ideal y eficaz.

10

E.- La mejor manejabilidad.

F.- Unos accesorios adecuados.

En esencia, y como posteriormente se verá,
se encuentra constituido mediante un cuerpo cilíndrico,
que esta rematado superiormente mediante un fondo bombea-
do, e inferiormente mediante un fondo cónico.

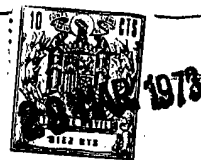
15

De acuerdo con una forma preferente de reali-
zación práctica, se prevé que el fondo bombeado tenga -
una flecha de 800 mm, que el cuerpo cilíndrico tenga un
diámetro de 3.000 mm y una altura de 1.550 y que el fon-
do inferior cónico tenga una flecha de 460 mm, determinan-
do en conjunto un depósito con una capacidad de 15 m³ -
(la ideal para obtener un óptimo rendimiento, sin entrar
en grandes problemas de instalación, transporte y mante-
nimiento), susceptible de ser apoyado sobre patas, ocupan-
do tan solo una superficie de 9 m² aproximadamente.

20

25

De una forma preferente también se prevé que
el depósito que se propone vaya fabricado en poliéster -
reforzado con fibra de vidrio, que ofrece excelentes pro-
piedades, como por ejemplo una gran duración, una resisten-
30 mecánica muy alta, óptimas condiciones biológicas (no da



189320

1 sabor ni olor al producto a contener), mínima conducción
térmica (lo que mejora las condiciones de la fermentación
manteniendo la temperatura interior constante), y translucidez
(que permite ver perfectamente el nivel del material almacenado).
5

Otras propiedades inherentes a las características del depósito que se propone, son un fácil vaciado completo debido al fondo cónico, y una gran manejabilidad ya que el poco peso de los mismos permite un fácil y rápido montaje.
10

Es también destacable su facilidad de traslado, en caso de necesidad y además el hecho de que sus superficies completamente lisas facilitan un lavado y una limpieza rapidísima y perfecta.

Como para cualquier experto resulta evidente, un depósito con las características generales que hasta el momento se han apuntado supone un avance industrial en relación con los sistemas anteriores utilizados, donde la fermentación de las aceitunas se llevaba a cabo en barriles de madera. Se evita con este nuevo depósito el desinfectado y varios lavados en distintos recipientes, con el consiguiente transvase, porque de uno a otro se puede efectuar en el mismo fermentador suponiendo ésto un ahorro de un 80% de mano de obra y una mejoría de las condiciones higiénicas.
15
20
25

Por supuesto los accesorios con que el depósito cuenta, están calculados para todo tipo de necesidades. Posee un cierre hidráulico, que evita la entrada de aire pero que permite la salida de los gases, está dotado de un cuello de expansión, que evita el rebose de la salmuera -
30

189320

29 MAR



1 (producido por el proceso mismo de fermentación), tiene
una tubería de recirculación que permite el acoplamiento
de un intercambiador de calor para la aceleración del
proceso de fermentación. Asimismo esta dotado de salidas
5 especiales, que indistintamente permiten la salida de -
líquidos o aceitunas, y que resultan muy importantes a
la hora de los diferentes lavados precisos para los fru-
tos.

10 Para que se comprenda con mayor facilidad -
las características del depósito fermentador que se pro-
pone, se acompaña con la presente Memoria un juego de di-
bujos en cuya única figura se ha representado esquemati-
camente en alzado un depósito constructor de acuerdo con
la invención, dotado de las correspondientes patas de sus-
tentación.

15 De acuerdo con lo que en los planos se obser-
va y con lo que anteriormente se ha dicho, el depósito -
comprende un cuerpo principal sustancialmente cilíndrico
20 (1) que esta cerrado superiormente por un fondo bombeado
convexamente (2), encontrándose cerrado por abajo median-
te un fondo cónico. Como se expuso, de acuerdo con una -
forma preferente de ejecución, el cuerpo cilíndrico prin-
cipal (1) posee un diámetro (18) de 3.000 mm y una altu-
ra (14) de 1.550, teniendo el fondo bombeado (2) una fle-
cha (13) de 800 mm aproximadamente, mientras que el fon-
do cónico (3) tiene una flecha (15) de unos 460 mm.

25 El depósito así construido posee emergiendo
centradamente de su fondo inferior (3) y de su fondo su-
perior (2) sendos cuellos (5) y (6) y esta apoyado sobre
30

189320



1
5
al menos tres patas (4), que determinan que el punto más alto del mismo quede situado a 4.800 mm del suelo, aproximadamente (cota 17), y que la boca de descarga, instalada sobre el cuello (5) del fondo cónico (3) quede situada a una altura (16) de 1.400 mm, aproximadamente.

10
La boca de vaciado (7) prevista sobre el cuello (5) del fondo cónico (3) es mixta y esta gobernada por una válvula de descarga (8). El cuello (5) recibe además el acoplamiento de un tubo de recirculación externo (9) gobernado mediante una válvula (10), que lo pone en comunicación directa con la base del cuello (6) del fondo bombeado (2), como claramente se observa en los dibujos.

15
20
El cuello (6), por su parte, cuenta con una tapa hermética (19) dotada de una salida de gases con cierre hidráulico (20), cuya altura total (11) es aproximadamente de 250 mm. La altura del citado cuello (6) - se prevé que sea de 400 mm aproximadamente, para permitir la expansión de la salmuera.

25
No se considera necesario hacer más extensa esta descripción, para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, y cuales son las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

30
Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar que se concretan en las páginas siguientes:

189320



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.

15 Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20 Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

189320



29 MAR 1973

1 1a. DEPOSITO FERMENTADOR DE ACEITUNAS, que esencialmente se caracteriza por comprender un cuerpo principal sustancialmente cilindrico, cerrado superiormente por un fondo bombeado convexamente, y cerrado por abajo mediante un
5 fondo cónico, cuyo depósito cuenta con al menos tres patas de sustentación, que lo mantienen a una cierta distancia del suelo, y dispone emergiendo centrada y axialmente de su fondo cónico inferior y de su fondo bombeado superior sendos
10 cuellos cilindricos, con las particularidades de que el perteneciente al fondo cónico es considerablemente más estrecho y de menor longitud que el que corresponde al fondo superior bombeado y de que el citado cuello del fondo cónico incorpora una boca de vaciado mixta, gobernada por una válvula de descarga recibiendo además el acoplamiento de un
15 tubo de recirculación externo, gobernado por válvula, que lo pone en comunicación directa con la base del cuello del fondo bombeado, que por su parte cuenta con una tapa hermética dotada de salida de gases con cierre hidráulico.

20 2a. DEPOSITO FERMENTADOR DE ACEITUNAS, según 1, caracterizado porque el cuerpo principal cilindrico tiene un diámetro de 3.000 m/m y una altura de 1.550 m/m, presentando el fondo bombeado una flecha de 800 m/m, mientras que el fondo cónico presenta una flecha de 460 m/m.

25 3a. DEPOSITO FERMENTADOR DE ACEITUNAS, según 1, caracterizado porque la altura del cuello perteneciente al fondo bombeado es de 400 m/m, siendo la de su tapa, incluida la salida de gases con cierre hidráulico, de 250m/m.

30 4a. DEPOSITO FERMENTADOR DE ACEITUNAS, según 1, caracterizado porque la altura de las patas de sustentación es tal que la válvula de descarga quede situada a

189320



29 MAR 1973

1

1.400 m/m del suelo, aproximadamente.

5a. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, por: "DEPOSITO FERMENTADOR DE ACEITUNAS".

5

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

10

Madrid, 3 de marzo 1973

BERNARDO UNGRIA

p.p.

15

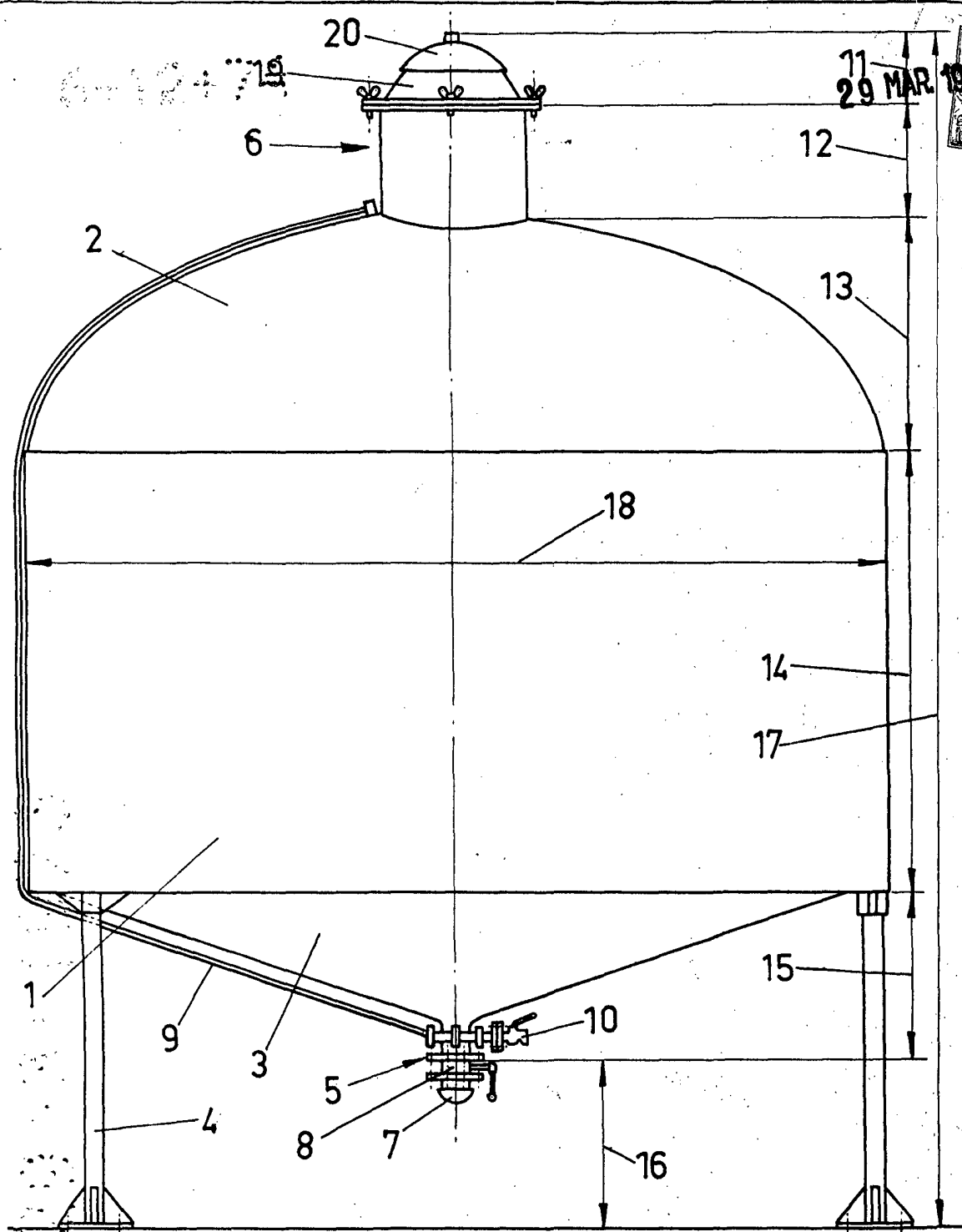
20

25

30

189320

PLASTICOS VITRIFICADOS ARLANZON, S.A. HOJA UNICA



ESCALA VARIABLE

Madrid, 3 de Marzo de 1973

BERNARDO UNGRIA

p. p.